



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO NO CRE-0007-2025

Sincelajo, 12 de junio de 2025

En concordancia con el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.320.000,00 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	73152108
NUMERO DE CDP	0015
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBA EL, SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	12 DE JUNIO 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul, es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los, Básica Primaria y Básica Secundaria.

La Institución requiere hacer mantenimiento a los abanicos de las aulas en la dos sedes, para evitar su deterioro y que se remplazan las piezas dañadas de los mismos, ya que son la solución ideal para mejorar el confort en la institución educativa, debido a que además de proporcionar un ambiente fresco durante estos tiempos calurosos, ayuda a mejorar la circulación del aire, contribuyendo a que el aprendizaje sea más productivo y agradable y así mejorar la concentración y el bienestar de los estudiantes y docentes.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS DE TECHO DE 3 ASPAS INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, LUBRICACION, CAMBIO DE CAPACITOR, BALINERA Y MONTAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224

NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABANICOS DE TECHO DE 3 ASPAS INCLUYE DESMONTE, LIMPIEZA, LUBRICACION, CAMBIO DE CAPACITOR, BALINERA Y MONTAJE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.	120	52.666,67	6.320.000,00
TOTAL PROMEDIO				\$6.320.000,00

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio, básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.

3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.320.000,00) MLV** (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0016 de 2025, rubro presupuestal: **2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO** por la suma **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.320.000,00) MLV** (IVA incluido si aplica).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224

NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio que se desea contratar por la institución, se tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$6.320.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba el servicio, previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones presentadas por: LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S Valor de la cotización: \$ 6.360.000,00 pesos IVA incluido. TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ Valor de la cotización: \$ 6.000.000,00 pesos IVA incluido. SUMINISTROS Y VARIEDADES YAM S.A.S Valor de la cotización: \$6.600.000,00 pesos IVA incluido
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	